

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Modifica Resolución Exenta N° 2362, de Interior, de 17 de abril de 2009, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
 22 MAY 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 2871

SANTIAGO, 7 DE MAYO DE 2009

NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFERENDACION	
REF. POR
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 30 de noviembre de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 25 de agosto de 2003, que aprueba el Reglamento del Comité de Abastecimiento; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2362, de Interior, de 17 de abril de 2009, que "Autoriza contratación de servicios de cafetería y almuerzo para el encuentro denominado "Primera Jornada Metropolitana de Control Participativo de la Delincuencia" a realizarse en dependencias de la Escuela de Investigaciones Policiales, bajo el sistema de trato directo", y considerando que en la referida Resolución Exenta N° 2362, se cometieron errores mecanográficos que es necesario subsanar, y, teniendo presente que para ello se requiere la expedición del correspondiente acto administrativo, vengo en dictar la siguiente:

DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Partes
5. Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR
 JEFE DIVISION JURIDICA
 CHILE

6677913

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero de la Resolución Exenta N° 2362, de Interior, de fecha 17 de abril de 2009, en el sentido que el número de RUT de la empresa Compass Servicios S.A., es el N° 96.554.490-9, y no el N° 96.651.910-K, como erróneamente en el se señalaba.

ARTICULO SEGUNDO: Dispóngase que copia de la presente Resolución Exenta, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 2362, de Interior, de fecha 17 de abril de 2009, que por este acto se modifica.

ANOTÉSE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



[Handwritten signature]
OSVALDO GALLARDO SÁEZ
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*

[Handwritten signature]
MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo